Nuestro Padre Jesús Nazareno «El Pobre» y María Santísima del Dulce Nombre

Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima de la Esperanza Macarena

DE SAN BERNARDO

Lágrimas y desolación tras suspenderse la procesión de ayer

sumarán más de 400 personas.

La única talla que procesiona dos veces por Madrid, Jueves y Viernes Santo, es la del **Divino Cautivo**. Hoy, Jueves, saldrá del Colegio Calasancio de los padres escolapios para recorrer el distrito de Salamanca. La talla de 1944 del taller de Mariano Benlliure, va en carroza con ruedas.

La imagen representa a Nuestro Señor cautivo ante Pilatos, «el Rey hecho reo». El Divino Cautivo, con la cabeza alta, maniatado, y con la mirada serena y profunda que se clava en quien le contempla. Muchos son los que dicen que cuando le ven, Él mira a cada uno desde lo alto de su paso.

Mañana esta talla será trasladada hasta la parroquia de la Santa Cruz para recorrer el Madrid de los Austrias, acompañada de la Virgen de los Siete Dolores.

El TSJM ratifica que no habrá «procesión atea»

▸ El Tribunal Superior confirma la orden de la Delegación del Gobierno

S. M.
MADRID

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ratificó ayer la resolución de la Delegación del Gobierno por la que se prohíbe la denominada «procesión atea» prevista para hoy, al entender que infringe el derecho a la libertad religiosa y supone un riesgo para el orden público.

Así lo determina la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM, integrada por cinco magistrados, en una sentencia que ha contado con dos votos particulares, uno de ellos discrepante.

La sentencia concluye que la convocatoria de la denominada «procesión atea» infringe el derecho fundamental de libertad religiosa amparado en el artículo 16 de la Constitución Española. Asimismo, considera que constituye un «riesgo real y efectivo de afectación del orden público con peligro para personas y bienes», por lo que ratifica la decisión de la Delegación del Gobierno de prohibirla, informa Efe.

El TSJM valora los argumentos que esgrimió la Delegación, como el hecho de que la marcha cuenta con informes desfavorables porque coincidiría con las procesiones tradicionales y podría causar problemas de orden público, y destacaba los contenidos de los carteles anunciadores difundidos y las declaraciones realizadas por algunos de los organizadores.

En este sentido, el TSJM afirma que, en virtud de las declaraciones vertidas por organizadores de la marcha el pasado 24 de marzo en Radio Ela, se deduce que la idea de los mismos de difundir un ideario ateo «se va a materializar mediante un castigo a la conciencia católica, haciendo daño a la misma, sin contemplaciones y siendo consustancial a la propia convocatoria la ofensa a la religión católica».

Más seguridad

Por su parte, la Policía Nacional y la Guardia Civil redoblarán la seguridad en las calles de la región para evitar altercados y provocaciones durante las procesiones católicas o durante los oficios religiosos en las iglesias.

Las Fuerzas de Seguridad del Estado temen que pueda haber algún grupúsculo que intente manifestarse o produzca algún tipo de incidente. De hecho, la titular del juzgado de instrucción número 43 de Madrid, María del Color Cillán, requirió el lunes a la Delegación del Gobierno en Madrid que le comunique cualquier incidencia que pudiera ocurrir. Además, el pasado jueves al juez abrió diligencias contra los convocantes.

Conozca la sentencia íntegra del TSJM
abc.es/madrid

ABC (Madrid) - 21/04/2011, Página 45
Copyright (c) DIARIO ABC S.L, Madrid, 2009. Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa, a salvo del uso de los productos que se contrate de acuerdo con las condiciones existentes.